



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
CARRERA 44 N° 38-11 EDIFICIO BANCO POPULAR PISO 4  
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

---

EJECUTIVO Rad. 08001-31-53-016-2021-00256-00

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO, BARRANQUILLA, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021).

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA

RADICACIÓN: 08001-31-03-016-2021-00256-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: HUGO ENRIQUE RODRÍGUEZ DÍAZ

ASUNTO

Procede el estrado a pronunciarse sobre la solicitud de medidas cautelares.

CONSIDERACIONES

El memorialista pide como segundas medidas que se decrete «*el embargo y secuestro de la excavadora con número único de identificación (placa) MC-199715, modelo 2018, largo total 9650, color amarillo, tipo de maquinaria construcción, N° de motor \*45006128\*, serie BR600380, marca Caterpillar, línea 320, tarjeta registro 78868*», cuyo propietario es el demandado HUGO ENRIQUE RODRÍGUEZ DÍAZ, de manera que al examinarse dicha solicitud, es claro que se enmarca en lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 593 del Código General del Proceso, de allí que esa cautela será concedida.

Del mismo modo, el ejecutante solicita se decrete «*el embargo y secuestro de la retroexcavadora con número único de identificación (placa) MC-199712, modelo 2019, largo total 7140, color amarillo, tipo de maquinaria construcción, N° de motor \*64D61917\*, serie LBF07565, marca Caterpillar, línea 416F2, alto total 3577, número registro 78862*», cuyo propietario es el demandado HUGO ENRIQUE RODRÍGUEZ DÍAZ, de manera que al examinarse dicha solicitud, es claro que se enmarca en lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 593 del Código General del Proceso, de allí que esa cautela será concedida.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Despacho,



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
CARRERA 44 N° 38-11 EDIFICIO BANCO POPULAR PISO 4  
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

EJECUTIVO Rad. 08001-31-53-016-2021-00256-00

RESUELVE

PRIMERO: DECRÉTESE el embargo el embargo y posterior secuestro del bien mueble-excavadora con número único de identificación (placa) MC-199715, modelo 2018, largo total 9650, color amarillo, tipo de maquinaria construcción, N° de motor \*45006128\*, serie BR600380, marca Caterpillar, línea 320, tarjeta registro 78868, de propiedad del señor HUGO ENRIQUE RODRÍGUEZ DÍAZ.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ORDÉNESE la inscripción del presente embargo sobre el bien aludido ante la Oficina de Malambo-Atlántico de Registro de Nacional de Maquinaria Agrícola y de Construcción Autopropulsada. Líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: DECRÉTESE el embargo el embargo y posterior secuestro del bien mueble-retroexcavadora con número único de identificación (placa) MC-199712, modelo 2019, largo total 7140, color amarillo, tipo de maquinaria construcción, N° de motor \*64D61917\*, serie LBF07565, marca Caterpillar, línea 416F2, alto total 3577, número registro 78862, de propiedad del señor HUGO ENRIQUE RODRÍGUEZ DÍAZ.

CUARTO: Como consecuencia de lo anterior, ORDÉNESE la inscripción del presente embargo sobre el vehículo aludido ante la Oficina de Malambo-Atlántico de Registro de Nacional de Maquinaria Agrícola y de Construcción Autopropulsada. Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA